



Area Metropolitana de Bucaramanga

Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

INVITACION PUBLICA No. CMC- SA-028-2013 (OCTUBRE 11 DE 2013)

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.

Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Nacional 734 de 2012 artículos 3.5.1 y subsiguientes

El Area Metropolitana de Bucaramanga,

CONSIDERANDO:

1. Que el Presupuesto oficial, destinado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con en el numeral 3 del artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, se justificó la escogencia de la presente modalidad de selección de Mínima Cuantía

3. Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 3.5.1. del Decreto 734 de 2012 "*Ámbito de aplicación. El presente capítulo reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el presente Capítulo salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor anunciado.*

Parágrafo: Las previsiones del presente Capítulo no serán aplicables cuando la contratación se deba adelantar en aplicación de una causal de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007".

4. Que la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 734 de 2012 artículos 3.5.1 y subsiguientes, señala el procedimiento de invitación pública para los procesos, al cual se ha ajustado la presente invitación de Mínima Cuantía

5. Que conforme con lo anterior, como el presente proceso no sobrepasa la Mínima Cuantía, debe ceñirse al Procedimiento establecido en el Decreto Nacional 734 de 2012 artículos 3.5.1 y subsiguientes, además de las reglas previstas en esta invitación pública, a las contempladas en numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y en el artículo 94 del Ley 1474 de 2011, al igual que las demás normas complementarias y reglamentarias.

6. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Area Metropolitana de Bucaramanga, se permite INVITAR a las personas Naturales o Jurídicas, nacional o extranjera, estas últimas, se deberán encontrar nacionalizadas por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley; legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

1. OBJETO A CONTRATAR

Alquiler de Dos camionetas full equipo a todo costo, tipo doble cabina con platón , para el desplazamiento de personal y equipos del Area Metropolitana de Bucaramanga.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del contrato se prestara el servicio con los siguientes elementos:

FICHA TECNICA



Area Metropolitana de Bucaramanga

Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

La oferta debe incluir los servicios y accesorios relacionados a continuación :

- Dos (02) Camionetas mínimo modelo 2008 en adelante, tipo doble cabina con platón full equipo, con las siguientes especificaciones o ficha técnica:

Combustible a diesel y/o gasolina

Motor mínimo de 2.000 cc

Airbag en conductor y acompañante

Con aire acondicionado y full equipo

Capacidad 05 pasajeros

Capacidad en toneladas mínimo 1.100 Kg

Con Pólizas riesgos contractual y extracontractual vigente

-A todo costo, entre ellos (combustible, conductor con sus correspondientes prestaciones sociales, salario, alimentación y seguridad social, mantenimiento, peajes, seguros de responsabilidad civil extracontractual, contractual y full amparo, soat)

- Matriculadas en servicio público con tarjeta de operación vigente y radio de acción nacional.

- Posibilidad de reemplazo del vehículo en caso que se requiera.

- Con sistema de localización y rastreo GPS funcionando.

- Recorrido diario de máximo 150 Km

- Disponibilidad 06 días a la semana de lunes a sábado, incluyendo domingos cuando fuere necesario.

Y las demás estipuladas en la oferta y contrato

El contratista se obliga a:

- Presentar la oferta de acuerdo a lo aca señalado, anexando la documentación adicional que sirva para analizar y dar claridad a lo que desea probar.
- Responder por la indemnidad a favor del Area Metropolitana de Bucaramanga, asumiendo la responsabilidad contractual y extracontractual que se derive de la ejecución del contrato.
- Coordinar con el supervisor y acatar sus indicaciones.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 16.120.000.00), IVA INCLUIDO, incluye además todos los impuestos y deducciones de Ley , así como los gastos de legalización. Según disponibilidad presupuestal expedida por la subdirección Administrativa y Financiera para la vigencia fiscal 2013 y que forma parte de los estudios previos.

3. FORMA DE PAGO

El presente contrato se cancelará al Contratista de la siguiente manera: Un (1) único pago dentro de los TRES días siguientes a la FINALIZACIÓN DEL SERVICIO , la presentación de la factura y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, con los soportes que deberá anexar el contratista, acompañada de la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista en el periodo correspondiente.

El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, **EL CONTRATISTA**, solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO



El plazo de ejecución del presente contrato será de 31 días de lunes a sábado (domingos cuando fuere necesario) siguientes a la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá después de presentadas y aprobadas las pólizas.

5. LOCALIZACION DEL CONTRATO

La sede base del servicio será en las oficinas del Area metropolitana de Bucaramanga y su area de jurisdicción y competencia, adicionalmente en area mayor si la necesidad del servicio lo requiere, mediando indicaciones del supervisor.

6. SUPERVISION:

La Supervisión del presente Contrato será ejercida por la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga.

7. CRONOGRAMA

Nº	Actividad	Oportunidad
1.1	Publicación estudio previo e invitación a presentar propuesta y plazo para observaciones a la misma.	Desde: octubre 11 de 2013. Hasta: octubre 17 a las 5:00 p.m
1.2	Publicación de respuesta a observaciones a la invitación.	Octubre 18 de 2013 a las 5:00 pm.
1.3	Plazo para presentar propuestas	Hasta: Octubre 21 de 2013 a las 5:00 p.m.
1.4	Acto Público de Cierre de Recibo de Ofertas	Octubre 21 de 2013 a las 05.00 pm
1.5	Evaluación de propuestas y plazo para solicitar y responder subsanaciones	Desde: Octubre 22 de 2013. Hasta: Octubre 24 de 2013 a las 5:00 p.m
1.6	Publicación del informe de evaluación y traslado del mismo (plazo para presentar observaciones)	Desde: Octubre 25 de 2013 a las 8:00 a.m. Hasta: Octubre 30 de 2013 a las 6:00 p.m.
1.7	Publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	Octubre 31 de 2013
1.8	Comunicación de la aceptación de la oferta (adjudicación)	Noviembre 01 de 2013

8. AJUSTES AL CRONOGRAMA. Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA** suscrita además por el Jefe de la OFICINA GESTORA, y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado www.contratos.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V del Decreto reglamentario 734 de 2012.

Para todos los efectos del cronograma el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso, será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones o explicaciones que se soliciten por la entidad al proponente la fecha y hora será la señalada en la respetiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la fecha y **HORA**, no generan obligación para la entidad de ser consideradas como validas

9. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que éstos cuenten con el número de radicación asignado en la **Secretaría de la Dirección del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**. Se entenderán recibidas por el Área Metropolitana de Bucaramanga las ofertas que a la fecha y hora indicada en la cronología del proceso, se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas, Área metropolitana de Bucaramanga ubicado en la Avenida los Samanes No. 9-280 de Bucaramanga, 2º piso. Las demás ofertas se entenderán no recibidas por el área.

TENGA ESPECIAL CUIDADO CUANDO ENVIE CORRESPONDENCIA A TRAVES DE LAS EMPRESAS DE MENSAJERIA Y CORRESPONDENCIA O EN SOBRES DE MANILA, PUES EN ESOS CASOS ES ABSOLUTAMENTE IMPOSIBLE CONOCER EL CONTENIDO YA QUE VIENE EN SOBRES CERRADOS



10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y DE ORDEN JURIDICO

1. Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica.
2. Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural.
3. Cédula de ciudadanía (persona natural), y de existencia y Representación Legal vigente (persona Jurídica).
4. Certificado de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
5. Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
6. Certificado Judicial del Representante legal o de la persona natural vigente.
7. Registro Único Tributario de la de la persona Jurídica, o de la persona natural.
8. Fotocopia de la Cédula de Representante legal.
9. Certificado de Afiliación y/o pago de seguridad social y parafiscales del mes inmediatamente anterior al de la presentación de la propuesta
10. Fotocopia de la libreta Militar de la Persona Natural ó del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años)
11. Propuesta económica.

Nota: las propuestas se deberán presentar en UN solo sobre que contendrá la propuesta económica, los requisitos habilitantes y demás documentos.

11. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

11.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: El proponente deberá cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas del servicio requerido por la entidad en el objeto, para lo cual debe comprometerse por escrito a cumplir con las siguientes condiciones mínimas.

1. El proponente debe manifestar por escrito que el servicio a realizar corresponde a los requeridos por la entidad y contenidos en las especificaciones detalladas en el objeto del presente documento.
2. El proponente debe manifestar por escrito que está en condiciones de prestar el servicio y responder a todo costo asumiendo las responsabilidades contractuales y extracontractuales de rigor.
3. El proponente manifestar por escrito garantizar la calidad del servicio y tener los permisos, licencias al día, seguros contractual y extracontractual de responsabilidad y en caso de presentarse accidentes o deficiencias en la calidad parcial o totalmente.

11.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

Se debe presentar al menos (2) certificaciones de experiencia debidamente acreditadas suscritas por los contratantes y/o copia de contratos con acta de liquidación o entrega a satisfacción y/o facturas de pago de servicios, ejecutados en los últimos TRES años AL CIERRE de esta convocatoria, cuyo objeto o alcance involucre de manera específica el suministro del servicio materia de esta convocatoria.

Los documentos antes descritos para acreditar la experiencia deberán ser al menos hasta por el 200% del presupuesto oficial de esta convocatoria.

Información mínima que debe contener la certificación

- Entidad o empresa contratante
- Nombre del Contratista (proponente)
- Objeto del Contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Fecha de terminación
- Nombre y cargo de quien certifica
- Dirección y teléfonos

Si la certificación no cumple con las condiciones anteriormente mencionadas **no será tenida en cuenta.**



En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se podrá anexar también copia del contrato y/o del acta de liquidación y/o recibo final y/o factura de venta, con el fin de constatar la información requerida.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:

- Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.
- Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
- En el evento en que el proponente sea una persona jurídica o ésta forme parte de un consorcio o unión temporal, y no anexe a la propuesta, la autorización para contratar por el valor del presupuesto oficial, expedida por la junta de socios en el evento de requerirla.
- Quien presente propuesta con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas.
- Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución menor al previsto por la entidad.
- Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
- Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- Cuando no se presenten, en el tiempo que señale la entidad, los documentos de la propuesta.
- Cuando la Propuesta sea firmada por una persona diferente al Representante Legal o quien haga sus veces.

13. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga, verificará las propuestas, la descripción técnica y el valor, escogiendo la propuesta más baja en cuanto al valor total y si después de haber realizado lo anterior y verificados los requisitos mínimos habilitantes, resulta que existen dos o más propuestas empatadas, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Sin embargo, la evaluación se ceñirá a lo consagrado en el Decreto 734 de 2012 artículos 3.5.3. y 3.5.4..

14. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE

Por el objeto del contrato a celebrar y de conformidad con lo estipulado en el artículo 3.5.7° del Decreto 0734 de abril 13 del 2012 y efectuado el análisis respectivo, esta entidad solicitará al contratista una póliza única de garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para ello, que cubra el amparo de los siguientes riesgos.

- ✓ **Cumplimiento:** El cual se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato por la vigencia del mismo y seis (6) meses más.
- ✓ **Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más
- ✓ **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV y por la vigencia del mismo y seis (6) meses más. La cual podrá presentarse por endoso a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga, de la póliza global que manejan estas entidades de vigilancia.

15. LIQUIDACIÓN:

El Área Metropolitana de Bucaramanga, liquidará el contrato en las siguientes circunstancias: cuando éste llegue a su término, cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán en dicha liquidación los saldos pendientes si los hubiese, de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias.

16. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, tal como dispone La Ley 80 de 1993.

JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director (E)